

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PREMIOS-FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO PARA ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE LA UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CEU

En cumplimiento del convenio de colaboración entre las ocho universidades valencianas del Campeonato Autonómico de Deporte Universitario (CADU) y la Fundación Trinidad Alfonso para la promoción del deporte universitario, desde la Universidad CEU Cardenal Herrera (UCH CEU) se convocan los premios de la Fundación Trinidad Alfonso para deportistas universitarios de la UCH CEU.

Se proponen **dos premios** dirigidos a las **personas matriculadas** durante el **curso 2024-2025**, en estudios de grado, posgrado oficial o doctorado en la UCH CEU, compaginando dichos estudios con la práctica deportiva de alto nivel. Ambos premios se distribuyen a razón de **uno en modalidad masculina y uno en modalidad femenina**.

La presente convocatoria se registrá por las siguientes

BASES

1. OBJETO

La UCH CEU convoca los premios Fundación Trinidad Alfonso para estudiantes que compaginan la vida académica con el deporte de competición.

Los 2 premios objeto de la presente convocatoria van dirigidos a los mejores estudiantes deportistas de la UCH CEU, -en modalidades masculina y femenina-, que hayan compaginado con los mejores resultados la excelencia académica y la práctica deportiva de alto nivel.

2. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Cada premio consistirá en un diploma acreditativo, una placa conmemorativa y un premio económico de 1.000,00 €.

El número total de premios convocados es de 2 distribuyéndose a razón de 1 cada modalidad masculina y 1 en modalidad femenina, cuyo importe total será de 2000€.

3. DESTINATARIOS

Estudiantes deportistas **matriculados en la UCH CEU en el curso 2024-2025** que cursen titulaciones oficiales de grado, posgrados oficiales y doctorado.

Quedan excluidos los estudiantes procedentes de programas de Erasmus+ o de intercambio, PAS y PDI, y aquellos que no alcancen 10 puntos en los méritos deportivos.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Para optar al premio, el deportista tiene que estar matriculado con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes y mantener a lo largo de todo el curso **2024-2025**, la condición de estudiante, así como acreditarlo documentalmente.

Incompatibilidad de los premios

Las ayudas reguladas en las presentes Bases son compatibles con otra ayuda destinada al mismo objeto, que pudiera otorgar otra entidad pública o privada.

Si ya has sido beneficiario de este premio en anteriores ediciones, no podrás solicitarlo. La concesión de un premio en una edición concreta, excluye la posibilidad de participar en futuras convocatorias.

5. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PREMIO

Representar a la UCH CEU en aquellos acontecimientos deportivos de máximo nivel universitario internacional, nacional, autonómico, que se le requiera, así como en cualquier acto de otra índole que sea necesario. Esta representación y participación será imprescindible siempre que no coincida con una competición federada de rango parecido y que haya sido presentada en su programa oficial de competición, o bien por problemas de salud o lesión certificada por el facultativo, aspectos que se deberán comunicar debidamente y por vía oficial al Servicio de Deportes.

Mantener la condición de estudiante de la UCH CEU durante todo el curso **2024-2025**.

Participar en los actos públicos de la Fundación Trinidad Alfonso en que se le convoquen.

6. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se han de presentar por medio de la cumplimentación del siguiente formulario: <https://forms.office.com/e/ABeWU4Y6Bk->, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el **6 de octubre de 2024**.

Documentación a presentar dentro del formulario:

- Documentación acreditativa que justifique el baremo de méritos recogidos en la tabla de la base séptima, que se hayan obtenido a la fecha de fin de presentación de solicitudes.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria del aspirante al premio (en caso de ser beneficiario se abonará a dicha cuenta).
- Resguardo de matrícula del curso en que se convocan los premios.
- Expediente académico del curso anterior.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Media consensuada:

45% [rendimiento deportivo en competición]

55% [rendimiento académico]

a) Rendimiento deportivo en competición [sobre un máximo total del 45%]

El período de cómputo de los méritos deportivos será desde el 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

Se obtendrá por la siguiente fórmula:

Rendimiento deportivo en competición = (Puntuación deportiva *10 / Puntuación Deportiva Máxima de la Convocatoria) * 0,45.

Puntuación deportiva (PD): se obtendrá del sumatorio de puntos que correspondan a la persona solicitante en cada una de las competiciones de las tablas de valoración siguientes.

Puntuación deportiva máxima de la Convocatoria (PDMC): será la puntuación deportiva más elevada del total de personas solicitantes.

En el caso de acreditar dos o más resultados en un mismo campeonato, se valorará únicamente el mejor, no pudiéndose sumar dos resultados de un mismo campeonato.

En la siguiente página se detalla la tabla de baremos:

COMPETICIÓN	CLASIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Olimpiada Universiada	1º - 3º	55
	4º - 6º	52
	7º - 10º	50
Mundial FISU Campeonato del Mundo	1º - 3º	45
	4º - 6º	42
	7º - 10º	40
Europeo EUSA Campeonato del Europa	1º - 3º	35
	4º - 6º	32
	7º - 10º	30
Campeonato Nacional Universitario Campeonato Nacional Federado	1º	25
	2º	22
	3º	20
Campeonato Autonómico Universitario Campeonato Autonómico Federado	1º	15
	2º	12
	3º	10
	4º	4

b) Rendimiento académico [sobre un máximo del 55 %]

Se obtendrá por la siguiente fórmula:

{Nota media + [(Créditos superados / Créditos del curso de la convocatoria) *10] /2} * 0,55.

En el caso de que el expediente académico no refleje la nota en base 10, la Comisión de Selección aplicará las conversiones necesarias para realizar la normalización de las notas a dicha base. En caso de empate entre dos o más aspirantes al premio, la Comisión de Selección tendrá en consideración el expediente académico para determinar la persona beneficiaria del premio. En caso de persistir el empate, se podrá tener en consideración otros méritos adicionales que indiquen excelencia

académica como haber obtenido mayor número de matrículas de honor, haber realizado estancias en el extranjero, prácticas externas, u otros aspectos de carácter académico.

Sólo se tendrá en cuenta la nota media del expediente obtenido en el curso académico **2023-2024**.

En caso de empate entre dos o más aspirantes al premio, la Comisión de Valoración tendrá en consideración el expediente académico para determinar la persona beneficiaria del premio. En caso de persistir el empate, se podrá tener en consideración otros méritos adicionales que indiquen excelencia académica como haber obtenido mayor número de matrículas de honor, haber realizado estancias en el extranjero, prácticas externas, etc.

8. COMITÉ DE EVALUACIÓN

La Comisión que ha de valorar las solicitudes presentadas aplicando el baremo recogido en la base séptima, estará formada por:

- 2 miembros de la Fundación Trinidad Alfonso
- Director del Servicio de Deportes de la UCH CEU.
- Coordinador técnico del Servicio de Deportes.

Reunida a tal efecto la Comisión, nombrará el estudiante deportista masculino y la estudiante deportista femenina merecedores del premio durante el mes de noviembre, pudiendo quedar el premio desierto si no se alcanzará por ninguno de los solicitantes la puntuación mínima de 20 puntos entre los dos apartados (rendimiento deportivo y académico). La resolución de dicha comisión será inapelable.

La proclamación de los premiados se realizará en el mes de diciembre.

9. RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la UCH CEU publicará las listas definitivas de admitidos y excluidos, en los lugares indicados en la cláusula decimoséptima, indicando las causas de exclusión. Se concederán dos días hábiles, contadores desde el día siguiente a la publicación de las mencionadas listas, para enmendar los motivos de exclusión, por medio de la presentación de la documentación necesaria por la vía oficial del Servicio de Deportes de la UCH CEU (deportes@uchceu.es). En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado los solicitantes quedarán excluidos de la convocatoria.

10.RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez efectuada la valoración de los méritos, el Comité de evaluación publicará las puntuaciones provisionales obtenidas con objeto de que en el plazo de dos días los concursantes realicen las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo de alegaciones, se elevará al rectorado la lista de puntuaciones definitivas, el cual dictará la resolución final de la concesión de los premios.

La resolución final contendrá, como mínimo, el nombre y apellidos y DNI o documento equivalente del beneficiario, la puntuación obtenida, la cuantía concedida, la finalidad del premio y los recursos que se podrán interponer contra aquella.

11.PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La resolución de concesión a que se refiere la cláusula anterior se publicará en los medios que se establece en la cláusula decimoséptima de esta convocatoria

12.ENTREGA DE LOS PREMIOS

El abono del premio se hará efectivo en un único pago durante el curso 2024-2025 mediante transferencia en la cuenta bancaria designada por el/la solicitante en el Acuerdo de Compromiso firmado con la Fundación Trinidad Alfonso. El abono del premio se puede modificar por motivo de fecha de celebración del evento de entrega de premios.

13.PÉRDIDA DEL PREMIO

El incumplimiento de las obligaciones establecidas ocasionará la pérdida de la ayuda.

14.RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La concesión de estos premios se regirá por lo establecido en las presentes bases

15.ACEPTACIÓN DE LES BASES

La presentación de la solicitud para participar en el proceso selectivo supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

16.INFORMACIÓN

Para cualquier información las personas interesadas pueden dirigirse al Servicio de Deportes de la UCH CEU o al Tel.: 96136 90 00 Ext 61026 // o al mail deportes@uchceu.es

17.MEDIOS DE PUBLICACIÓN

En esta convocatoria, la lista de las solicitudes admitidas y excluidas en el proceso de selección y la resolución de concesión, así como cualquier otra incidencia o información derivada de este proceso, se comunicará a los implicados por correo oficial de la UCH CEU.

Valencia, 29 de noviembre de 2024

Director de Servicio de Deportes